

5752-19

San Juan de Pasto, 27 de diciembre del 2019

Señor:
Jairo Vallejo Espinoza
Alcalde (E) de Tangua
3128606962

Jesús Obando
Rector
I.E. MISAEAL PASTRANA

x Rd v. Jairo Vallejo Espinoza
ene 10/20
Jesús Obando.
Rector I.E. Misael Pastrana

Alcaldía Municipal de Tangua
RECIBIDO
Viernes, 10-Enc-2020
02:55 pm FOLIOS: 2
Veronica Timano

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Radicado R003528-19.

Atento saludo:

La Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención a su comunicación citada en el oficio da respuesta a sus peticiones en los siguientes términos:

Se propone un trabajo conjunto con la Alcaldía donde la Concesionaria apoyaría con el préstamo de un vibro-compactador y material para el arreglo de la vía, y la Alcaldía disponga de una volqueta y una motoniveladora, y de esta manera adecuar la vía en beneficio de la comunidad.

Del mismo modo, es importante mencionar que los trabajos solamente podrán iniciar una vez la Alcaldía cuente con la maquinaria descrita, en ese momento será concertada la fecha para la ejecución de la obra.

Finalmente, resulta oportuno aclarar que la Alcaldía de Tangua deberá responsabilizarse por los ocasionales daños que llegaren a causarse con ocasión de las labores a ejecutarse en el sector requerido por la Administración Municipal.

Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AND -
TOKEN FÍSICO, SERIALNUMBER=968546,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=900309469,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79328911,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=67,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: Acta de visita de 16 de diciembre de 2019.

Proyectó: S. Páez Guerra

Revisó: P. Orazco

Aprobó: A. Ortega

